



**CURADOR  
URBANO  
SEGUNDO**  
PASTO

CARLOS ANDRÉS  
MELO GUERRERO

## AVISO

### CITACIÓN A VECINOS COLINDANTES

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015 y en los términos establecidos en la ley 1437 de 2011 (C.P.A.C.A) el suscrito Curador Urbano Segundo de Pasto, se permite informar a los interesados que el señor **JULIO EDUARDO DELGADO PAZ** en su condición de propietario(s) del predio con folio de matrícula inmobiliaria No. **240-167024** con código catastral No. **52001-01-05-0819-0002-000**, radicó en legal y debida forma ante este despacho la siguiente solicitud:

NÚMERO DE RADICACIÓN:	52001-2-24-0800
FECHA DE RADICACIÓN:	16 DE OCTUBRE DE 2024
FECHA DE RADICACIÓN EN LEGAL Y DEBIDA FORMA:	16 DE OCTUBRE DE 2024
NOMBRE DE LOS SOLICITANTES:	JULIO EDUARDO DELGADO PAZ
OBJETO DE LA SOLICITUD:	LICENCIA DE CONSTRUCCION
MODALIDAD:	OBRA NUEVA
DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:	MANZANA E LOTE 2 – ALTOS DE CHAPINERO
USOS PROPUESTOS:	RESIDENCIAL
CAUSA DE DEVOLUCION:	1. LOTE DESHABITADO 2. LOTE DESHABITADO

Lo anterior, para que se hagan parte en el trámite administrativo y puedan hacer valer sus derechos, de acuerdo con lo previsto en los artículos 2.2.6.1.2.2.1, 2.2.6.1.2.2.2, y demás pertinentes del Decreto 1077 de 2015.

**ARQ. CARLOS ANDRÉS MELO GUERRERO**  
**CURADOR URBANO SEGUNDO DE PASTO**

ESTE AVISO SE FIJA EN CARTELERA, EL DIA DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

RESPONSABLE DE LA FIJACIÓN: 